

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 26 del 2004

A los Accionistas de:
SERVIBODEGAS S.A.
Guayaquil - Ecuador

En el cumplimiento de mis funciones de Comisario de SERVIBODEGAS S. A., he cumplido con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañías, según Resolución No. 90.1.5.3., publicada en el Registro No 4435 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2003

- 1.- En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.
Se han dado cumplimiento a toda las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- En mi opinión, los Administradores de la Compañía, han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisarios.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas. Libros talonarios, Libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico, que son adecuadas
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición de Art. No.321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensual, Control interno y Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía ni he recibido denuncia por parte de Accionistas y Administradores especiales.
- 5.- La Compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del Personal.
Los controles Administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
- 6.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del Libro Mayor y Libros auxiliares de la Contabilidad.
- 7.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principio de Contabilidad generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece el reglamento que establece la resolución SC-92-1-43-0014 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial # 36 del 29 de Septiembre de 1.992. y demas disposiciones vigentes según las disposiciones de la Ley de Compañías.
- 8.- Las proyecciones de cualquier evaluación del sistema, hacia los períodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o el grado de cumplimientos en la misma se deteriore.

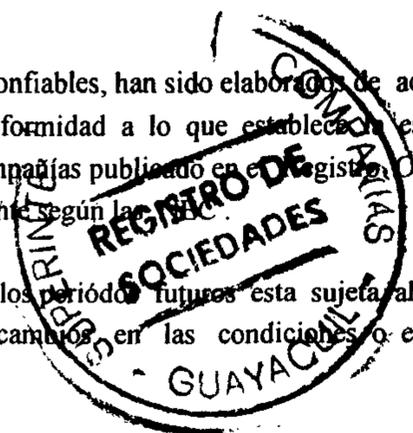
Atentamente



C.P.A. Wilmer Pacheco C.

COMISARIO

Reg Nac,# 23/256



7 MAYO 2004